



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00392**

**Mendoza, 25 de junio de 2025**

**VISTO:**

El Acta Paritaria suscrita con fecha 05 de diciembre de 2013, mediante la cual se establece el nuevo régimen de licencias para el personal de la H. Cámara de Senadores, H. Cámara de Diputados y H. Legislatura; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada acta prevé el receso anual para el personal que se desempeña en la H. Cámara de Senadores, H. Cámara de Diputados Y H. Legislatura;

Que por Resolución N° 125, de fecha 24 de junio del 2025, emanada del H. Cuerpo, estableció como receso legislativo el periodo comprendido entre los días 07/07/2025 y el 18/07/2025;

Que a los fines de no afectar el ejercicio de tareas funcionales de los Sres. Senadores, corresponde establecer, conforme a las necesidades de cada oficina, guardias administrativas mínimas comprendidas entre el periodo 07/07/2025 y el 18/07/2025, conforme a lo establecido en el punto N° 4 de la mencionada acta;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Interno del H. Cuerpo;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: AUTORIZAR** el receso invernal para el personal de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura para el periodo comprendido entre los días 07/07/2025 y el 18/07/2025.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00392**

**Mendoza, 25 de junio de 2025**

**ARTÍCULO 2: DISPONER** guardias administrativas mínimas en cada oficina, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., a fin de no afectar el normal ejercicio de las funciones de la H. Legislatura.

**ARTÍCULO 3: DISPONER** que cada Director o Jefe de Oficina informe a la Dirección de Gestión de Personas el listado con el personal que estará afectado a cumplir con las guardias administrativas.

**ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR** la Presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.